

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

**Nº: 197**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2024**

**Extracto:**

**BLOQUES P.J., M.P.F., FORJA, REPUBLICANOS, P. VERDE Y SOMOS FUEGUINOS PROYECTO DE LEY EXCEPTUANDO DEL PAGO DE CANONES POR TRAMITACIÓN DE PERMISOS DE INVESTIGACIÓN A LAS INSTITUCIONES Y ORGANISMOS PÚBLICOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY PROVINCIAL 1126.**

Entró en la Sesión de: 24 de Abril 2024

---

---

Girado a la Comisión Nº: LEY SANCIONADA

---

---

Orden del día Nº: 53

---

---



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Bloque Partido Justicialista

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA

22 ABR 2024

MESA DE ENTRADA

N° 117 Hs. 1400 FIRMA



## FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

El objetivo del presente proyecto de Ley es poner en consideración de esta Cámara los fundamentos de exención del pago de cánones por la tramitación de permisos a las investigaciones científicas sin fines de lucro, iniciativa que surge en virtud de una nota formal que me fuera enviada el Director del CADIC- CONICET, Dr. Gustavo A. Ferreyra, donde se plantea la necesidad urgente de excepcionar del pago de cánones.

Esta solicitud destaca la importancia de promover y facilitar la realización de proyectos científicos en la provincia, reconociendo su papel fundamental en la comprensión y conservación de los recursos naturales locales.

Las instituciones educativas y los centros de investigación, representados por la Universidad Nacional de Tierra del Fuego y el Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC), entre otros, han expresado la dificultad económica que representa el costo asociado con la tramitación de permisos para la realización de investigaciones científicas. Estos proyectos, financiados en su mayoría a través del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y otros fondos públicos, nacionales e internacionales, se ven afectados por la carga financiera que implica el pago de cánones, lo que dificulta su ejecución y afecta su viabilidad a largo plazo.

Los proyectos de investigación científica realizados por instituciones estatales como las Universidades y Centros de Investigación desempeñan un rol crucial en este proceso. Estas investigaciones generan conocimiento invaluable sobre la biodiversidad, los recursos hídricos, el cambio climático y otros aspectos fundamentales para la sustentabilidad ambiental y el bienestar de las comunidades locales.

Además, el desarrollo de la ciencia y la tecnología en Tierra del Fuego contribuye significativamente al crecimiento económico y social de la provincia. La investigación científica no

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Bloque Partido Justicialista



solo impulsa la innovación y el desarrollo tecnológico, sino que también fomenta la formación de capital humano altamente calificado, fortaleciendo así las capacidades científicas y tecnológicas locales.

En este contexto, resulta imperativo adoptar medidas que permitan remover obstáculos económicos y facilitar el desarrollo de la investigación científica en Tierra del Fuego. La exención del pago es una medida clave en este sentido, ya que permite que los recursos se destinen de manera más efectiva a la ejecución de los proyectos y al desarrollo de actividades de campo, análisis de datos y difusión de resultados.

Por lo tanto, solicito el acompañamiento de mis pares a la presente propuesta legislativa, fundamentada en la necesidad de garantizar en principio, la excepción por un periodo de dos años, sin dejar de reconocer la necesidad de tratarse en un futuro inmediato un marco regulatorio adecuado que promueva y facilite la investigación científica sin fines de lucro en la provincia, reconociendo su importancia estratégica generado por estas actividades para la toma de decisiones en políticas públicas y la gestión de los recursos naturales en la provincia de Tierra del Fuego.

*[Handwritten signatures and initials]*

**María Victoria VUOTO**  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO

**PROYECTO DE LEY**

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Bloque Partido Justicialista

A) 19/7/24  
PR



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

**Artículo 1°.** - Exceptúese por el termino de dos (2) años del pago de cánones por la tramitación de permisos de investigación a las instituciones y organismos públicos como Universidades y Centros de Investigaciones Científicas y Técnicas, por proyectos realizados sin fines de lucro, enmarcados en los artículos 47 y 76 de la Ley provincial 1126 de Gestión Integral de los Recursos Hídricos.

**Artículo 2°** - El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo no mayor a noventa (90) días a partir de su promulgación.

**Artículo 3** - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

María Victoria VUOTO  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"